



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 45
Bogotá, septiembre 20 de 2011

Hora de inicio: 9:00 PM

Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El día 20 de septiembre de 2011, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se reunieron los Doctores Luis Alonso Colmenares (Presidente), Daniel Sarmiento, Gabriel Suarez y Gustavo Serrano, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, y María Valeska Medellín Mora quien actúa como secretaria de la reunión.

1. Agenda

- a) Reglamento Interno de trabajo - todos
- b) Borrador documento presentación de las normas de información financiera.
- c) Proyecto normas de aseguramiento.
- d) Preguntas a los Comités.
- e) Informe de labores.
- f) Contrato IASB.
- g) Varios
- h) Conclusiones

2. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión

- a) Reglamento Interno de trabajo.

El Doctor Colmenares les menciona a los Consejeros que dentro del reglamento se debe especificar si se puede sesionar sin la presencia del Presidente, indica que si bien es cierto la normativa establece que las sesiones del Consejo se pueden realizar con tres de sus miembros, no significa que se puedan llevar a cabo las reuniones sin el Presidente de este organismo, por lo tanto recomienda que dentro del desarrollo que se va a realizar del reglamento interno se tome una decisión en cuanto a este tema. Respecto a esto el Doctor Sarmiento propone que cuando el presidente no pueda asistir a la reunión delegue a un Consejero para que lo supla y así poder realizar la sesión correspondiente. El Doctor Colmenares menciona que si se delega, se haría a la persona que siga en orden alfabético.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 45
Bogotá, septiembre 20 de 2011

El Doctor Serrano señala que es importante que el Consejo decida si va a expedir el reglamento interno antes de que se cuente con el decreto de funciones; precisa que él considera que se puede ir haciendo la redacción del mismo y adelantando el proceso, por otra parte indica que en su concepto el artículo de la ley 43 de 1990, que faculta al CTCP para expedir su propio reglamento no ha sido derogado y por lo tanto le permite al Consejo expedirlo. Respecto a este tema los Doctores Colmenares y Sarmiento señalan que para ellos es importante que se expida el decreto que expresamente establece que el Ministerio delega la función de expedir el reglamento interno al CTCP.

El Doctor Suárez le recomienda a los Consejeros que se haga una lectura del proyecto de reglamento interno, artículo por artículo, con el fin de establecer qué se deja dentro del texto y qué no, y llegar a un acuerdo respecto de los comentarios que se hagan al documento, menciona que se puede utilizar la misma mecánica que se utilizó para el documento de Direccionamiento Estratégico.

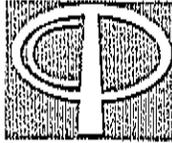
El Doctor Colmenares señala que este reglamento se debe expedir a través de un acuerdo y no por resolución; por otra parte indica que este sería un nuevo reglamento, por lo tanto no modifica el anterior; también precisa que el fundamento y los considerandos deben estar acordes a la normativa vigente expedida para el CTCP.

El Doctor Colmenares les propone a los Consejeros que se redacte un debido proceso y se establezcan unas reglas de funcionamiento del CTCP, las cuales se formalicen a través de acta; señala que esto se puede hacer mientras que el gobierno expide el decreto de funciones. Respecto a este tema el Doctor Suárez menciona que el debido proceso es de vital importancia para el CTCP, ya que es la hoja de ruta con la que se debe seguir con el proceso de convergencia; señala que si bien es cierto los parámetros ya están establecidos en la Ley 1314 de 2009, se deben precisar aún más.

El Doctor Suárez recomienda que el reglamento interno no transcriba lo que existe en otras normas; menciona que lo que se debe hacer es complementar aquellos vacíos que se encuentran en la Ley.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 45
Bogotá, septiembre 20 de 2011

El Doctor Colmenares propone que se haga una revisión a reglamentos internos de varias entidades del sector público, con el fin de establecer la técnica jurídica que requieren los mismos, por lo tanto le solicita a Valeska Medellín que busque los reglamentos de las Altas Cortes y se los envíe a los Consejeros.

El Doctor Sarmiento señala que en cuanto al tema de toma de decisiones, se requiere establecer un desempate, por lo tanto recomienda que el Consejero que haga la propuesta la lleve dos veces a sala; si no se toma una decisión, se solicite la ayuda de un experto en el tema, con el fin de establecer nuevas posturas, si aún la decisión no es tomada en sala plena, el presidente será el encargado de dirimir el conflicto y tomará la decisión. En cuanto a esta propuesta los Consejeros mencionan estar de acuerdo y le solicitan al Doctor Sarmiento que redacte la cláusula con el fin de incluirla dentro del texto del reglamento.

Los Consejeros mencionan que se debe hacer un listado de los temas que hay que decidir en sala; señalan inicialmente los siguientes: 1. Asistencia y participación en eventos (solo en aquellos casos donde la invitación sea al CTCP, ya que si es personal, cada Consejero decidirá la asistencia). 2. Contratación (se debe tener en cuenta que el procedimiento a seguir es el del Ministerio de Comercio Industria y Turismo; la decisión en sala será de qué profesionales se van a contratar y qué tipo de perfiles se requieren). 3. Asignación de funciones para los contratistas, entre otros.

El Doctor Suárez señala que el CTCP debería contar con un manual de procedimientos para facilitar todos los procesos que se lleven dentro de la entidad. Respecto a este tema el Doctor Colmenares indica que en este momento no es necesario contar con estos manuales, ya que no hay planta; el día que se le designe una planta al CTCP, se procederá a lo pertinente.

El Doctor Suárez propone que se elabore un reglamento para resolver las consultas; en cuanto a este tema los Consejeros mencionan que están de acuerdo y proponen que Leonardo Palacios se encargue de



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 45
Bogotá, septiembre 20 de 2011

elaborar un proyecto, con el fin de ser revisado y estudiado en sala plena.

- b) Borrador documento presentación de las normas de información financiera.

El Doctor Serrano les solicita a los Consejeros que para la próxima reunión cada uno presente sus comentarios al documento a efectos de hacerle los ajustes del caso; también recomienda que el documento de aseguramiento tenga la misma estructura que este. En cuanto a esta propuesta los Consejeros mencionan estar de acuerdo.

- c) Proyecto normas de aseguramiento.

El Doctor Sarmiento les informa a los Consejeros que la convocatoria para el comité de aseguramiento es para el día 20 de octubre; también les menciona que la secretaría técnica va a ser ejercida por el Instituto Nacional de Contadores Públicos.

- d) Preguntas a los Comités.

En cuanto a este tema el Doctor Sarmiento indica que él ya hizo una nueva redacción a una de las preguntas, y que esta nueva pregunta ya se la pasó a el Doctor Suárez con el fin de que él unifique el documento.

- e) Informe de labores.

El Doctor Colmenares señala que el documento está en proceso, y que está esperando los comentarios de cada uno de los Consejeros, menciona que existen unos temas que hay que complementar ya que cada Consejero debe presentar su propuesta para los temas que aún no se han desarrollado. Por otra parte menciona que este documento debe cumplir algunos requisitos los cuales estén descritos en un documento CONPES.

- f) Contrato IASB.



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 45
Bogotá, septiembre 20 de 2011

El Doctor Serrano indica que se debe continuar con el proceso bien sea tramitando el contrato directamente con IASB o haciéndolo a través del Instituto de Contadores. Los Consejeros mencionan estar de acuerdo con esta postura, ya que al tener las dos opciones se podrá escoger la que sea más favorable para el CTCP.

g) Varios

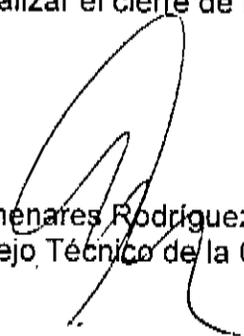
a) Reuniones CTCP: El Doctor Colmenares les manifiesta a los Consejeros que él no asistirá a ninguna sesión del CTCP, hasta que las actas no se encuentren publicadas en la página, indica que hay más de 40 actas que deben estar en la página, señala que la comunidad contable está preguntando por este tema, por lo tanto le solicita a Valeska Medellín que inicie el proceso de cargue. Respecto a este tema el Doctor Serrano indica que las actas no han sido publicadas en la página por cuanto él está realizando una revisión a las mismas, por lo tanto se compromete a que en el transcurso de esta semana entregará los ajustes correspondientes.

El Doctor Colmenares precisa que las actas que se carguen en la página deben estar en archivo PDF y deben estar firmadas por los Consejeros.

b) Grupos Dirección Estratégico: El Doctor Sarmiento les reitera a los Consejeros que considera necesario hacer una modificación en la división de los grupos; indica que esto se debe desarrollar con la mayor prontitud, para evitar que haya una confusión por parte de la comunidad. Por lo tanto los Consejeros le mencionan al Doctor Sarmiento que están de acuerdo con su planteamiento, por lo tanto le recomiendan que presente un documento que contenga su propuesta, para que sea estudiado dentro del CTCP.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión.

Asistentes:


Luis Alonso Colmenares Rodríguez
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 45
Bogotá, septiembre 20 de 2011

Daniel Sarmiento Pavas
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Gabriel Suárez Cortés
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Gustavo Serrano Amaya
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.